



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02136050- -NEU-DESP#MED - CONTRATACIÓN MODALIDAD PRÁCTICA RENTADA 2024 -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02136050- -NEU-DESP#MED del registro del Ministerio de Educación, Decreto N° 0735/98; la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; el Decreto DECTO-2024-78-E-NEU-GPN, el Decreto DECTO-2024-556-E-NEU-GPN; y el Decreto DECTO-2024-1080-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que el reglamento de Prácticas Rentadas aprobado por Decreto N° 0735/98 y sus modificatorios, establece como objetivo brindar un espacio laboral, entre otros, a profesionales, técnicos/as, egresados/as del nivel medio y estudiantes avanzados/as de destacada actuación y trayectoria en la faz estudiantil y con un alto potencial intelectual que les permita la aplicación y desarrollo de sus conocimientos teóricos a través de la práctica, permitiendo de esa manera la introducción gradual y planificada en los contextos laborales;

Que la implementación del Sistema ha brindado resultados satisfactorios en las distintas áreas del Poder Ejecutivo Provincial, por lo que resulta conveniente aplicar el mismo en la órbita del Ministerio de Educación;

Que resulta necesario incorporar a las Prácticas Rentadas para el año 2024, con el fin de reforzar en materia de recurso humano las áreas dependientes del Ministerio de Educación, responsable de desarrollar y ejecutar Programas tendientes a promover la inclusión, la igualdad y calidad educativa en los términos expresados por la Ley de Educación 26.206 y la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén 2945;

Que los/as practicantes han dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Decreto N° 0735/98;

Que por medio del Decreto DECTO-2024-556-E-NEU-GPN, se contrató a la señora Duo Ayelén Roxana, Legajo N° 10109, CUIL N° 23-26144727-4, bajo la modalidad de Práctica Rentada para cumplir funciones en la Dirección General de Programas Educativos, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que por medio del Decreto DECTO-2024-1080-E-NEU-GPN se designó a la agente mencionada precedentemente en la planta política del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobierno Locales y Mujeres, a partir de la fecha del Decreto;

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario rescindir el contrato suscripto oportunamente de la agente Duo, a partir 05 de septiembre de 2024, fecha que se dio lugar a su nueva designación;

Que se cuenta con cuatro (04) vacantes, otorgadas y aprobadas por Decreto DECTO-2024-556-E-NEU-GPN; tramitando en esta ocasión la incorporación de dos (2) practicantes, quedando dos (2) vacantes, las cuales serán incorporadas y/o tramitadas bajo otro expediente, a fin de no retrasar la tramitación que nos compete en el expediente mencionado en el Visto;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Liquidación de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, informando el gasto correspondiente de la incorporación de las dos (2) Prácticas Rentadas postuladas, bajo documento IF-2024-02394276-NEU-GRHC#SRRHH;

Que se cuenta con la intervención de la Coordinación de Legal y Técnica del Ministerio de Educación; de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** RESCÍNDASE la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada suscripto oportunamente entre el Ministerio de Educación y la agente Duo Ayelén Roxana, Legajo N° 10109, D.N.I. N° 26.144.727, CUIL N° 23-26144727-4, a partir de 05 de septiembre de 2024.

**Artículo 2°:** AUTORIZÁSE y APRUEBASE la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada de las personas detalladas en el Anexo **IF-2024-02365718-NEU-CG#MED**, que forma parte de la presente norma, para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Educación, en las categorías y funciones, a partir de la firma de la presente norma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Artículo 3°:** ESTABLÉZCASE que las practicantes tendrán derecho, al año de prestación de servicios, al uso de una licencia anual por vacaciones, debiendo usufructuarla previa a la finalización del contrato. En caso de renovación del contrato la misma podrá usufructuarse durante la vigencia del mismo.

**Artículo 4°:** AUTORIZÁSE el modelo de Contrato de Práctica Rentada que como documento **IF-2024-01047209-NEU-CG#MED** forma parte de la presente norma y cuyo tenor fuera aprobado por el Decreto DECTO-2024-556-E-NEU-GPN y AUTORIZÁSE a la señora titular del Ministerio de Educación a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

**Artículo 5°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

**09HE - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**U.O. 001 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PROG 031 - GESTIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA EDUCATIVA**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFL	UBGE	Importe
09	HE	01	01	03	01	01	24	000	000	1111	000	\$7.362.931,48

**TOTAL: \$ 7.362.931,48**

**Artículo 6°:** Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Educación, efectúense las notificaciones a las áreas intervinientes.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.